



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1318 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 09 DIC 2015

**VISTO:** Carta N° 009-PLZM-DRTyC-2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015, Carta N° 010-PLZM-DRTyC-2015 de fecha 27 de Noviembre de 2015, Carta N° 010-Arq. GV-DRTyC-2015 de fecha 27 de Noviembre de 2015, Carta N° 011-PLZM-DRTyC-2015 de fecha 02 de Diciembre de 2015, el Informe N° 846-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 03 de Diciembre de 2015, el Memorando N° 472-2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 03 de Diciembre del 2015 sobre la Aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de sus oficinas y ambientes, siendo la actividad programada para este año, la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**;

Que, mediante Carta N° 009-PLZM-DRTyC-2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015, la Ingeniera Patricia Liliana Zuñiga Medina remite al Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial los Términos de referencia de las actividades del servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, considerando un presupuesto referencial de ejecución de Ochocientos Setenta y un Mil Ciento Veintinueve con 92/100 Nuevos Soles (S/. 871,129.92), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, incluidos gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2015;





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1318** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **09 DIC 2015**

Que mediante Carta N° 010-Arq. GV-DRTyC-2015 de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Ingeniero Giovanni Vivanco Agurto remite al Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial el costo de las Metas de la Primera Etapa de las Actividades del Servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, por un valor Referencial de Trescientos Diecinueve Mil Cuarenta y Tres con 36/100 Nuevos Soles (S/. 319,043.36) con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, incluido gastos generales, utilidad e IGV;

Que, mediante Carta N° 011-PLZM-DRTyC-2015 de fecha 02 de Diciembre de 2015, la Ingeniera Patricia Liliana Zuñiga Medina remite al Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, las Metas de la Primera Etapa de las actividades del servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**; las cuales contienen: Mantenimiento del Cerco Perimétrico, Mantenimiento del Cerco Eléctrico, Colocación de Portón Principal, Instalaciones Sanitarias, Varios, que incluye: Cartel del servicio, agua para el servicio, depósitos para agua, movilización de equipos;

Que, mediante Informe N° 846 -2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 03 de Diciembre del 2015, el Director (e) de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, los Términos de Referencia para la ejecución de la Primera Etapa del servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** emitiendo la conformidad del mismo, solicitando, asimismo, se le asigne certificación presupuestal y autorización para la expedición del Acto Resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 472-2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 03 de Diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, da la certificación Presupuestal para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, por un valor Referencial de Trescientos Diecinueve Mil Cuarenta y Tres con 36/100 Nuevos Soles (S/. 319,043.36), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, el gasto se cargara a la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	033	0065	5.001447	3.000132	0001	2.3.2.4.1.1	S/. 319,043.36
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								5/.319,043.36

Que resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la ejecución de la Primera Etapa del Servicio: **"MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**;



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1318 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 09 DIC 2015

Estando a lo informado en los documentos del visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N°047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N°27867 modificada por la ley 27902.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO- APROBAR** los Términos de Referencia para la Ejecución de la Primera Etapa del Servicio "MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"; cuyas metas son: Mantenimiento Cerco Perimétrico, Mantenimiento del Sistema Eléctrico, Colocación de Portón Principal, Instalaciones Sanitarias, Varios, que incluye: Cartel del servicio, agua para el servicio, depósitos para agua, movilización de equipos, cuyo valor Referencial de Trescientos Diecinueve Mil Cuarenta y Tres con 36/100 Nuevos Soles (S/. 319,043.36), con precios vigentes al mes de Noviembre de 2015, que incluye Gastos Generales, Utilidad, e IGV, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios; el servicio se ejecutará bajo la modalidad de Sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta a Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO** – El egreso que origine el presente compromiso será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	033	0065	5.001447	3.000132	0001	2.3.2.4.1.1	S/. 319,043.36
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/.319,043.36

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del Servicio "MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO COLUMBUS-SULLANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", en su Primera Etapa de Ejecución.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1318 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

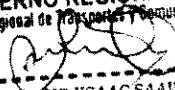
Piura, 09 DIC 2015

**ARTICULO CUARTO – TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**ARTICULO QUINTO- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

  
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

